

Tráfico extenderá este año la velocidad por tramos a cinco puntos en Cataluña

2/02/2014 - 14:10 – El Economista

Barcelona, 1 feb (EFE).- El Servicio Catalán de Tráfico (SCT) extenderá este año el control de la velocidad por tramos a cinco ubicaciones de la red viaria catalana, en recorridos de unos cinco kilómetros donde se lee la matrícula al inicio y al final y se multa al conductor si rebasa la velocidad media previamente establecida.

En una entrevista con Efe, el director del SCT, Joan Josep Isern, ha anunciado que a partir de marzo o abril se empezará ya a multar en los dos primeros tramos, que tienen una densidad media de 9.000 vehículos al día: en los 4,4 kilómetros de la N-340 que van de Sant Carles de la Ràpita a Amposta (Tarragona), en ambos sentidos; y en los 5,2 kilómetros de la C-65 que discurren entre Cassà de la Selva y Llagostera (Girona).

De esta forma, el control de la velocidad por tramos, que se empezó a aplicar de forma pionera en España en el Túnel de Vielha (Lleida) en 2009, saltará por primera vez en Cataluña fuera del interior de un túnel.

La previsión de Tráfico es que los tramos de la N-340 y de la C-65 estén plenamente operativos a finales de este trimestre o el inicio del siguiente, según Isern.

De forma paralela, Tráfico ya ha empezado a tramitar los expedientes administrativos para adjudicar la instalación de los tres nuevos tramos de este sistema de control de la velocidad, que se prevé que estén ya plenamente operativos a finales de este año.

En concreto, se trata de un tramo de 5,5 kilómetros en la C-58, entre Sabadell y Badia (Barcelona), con una densidad media de 50.000 vehículos; uno en la AP-7, entre Ulldecona y L'Aldea (Tarragona), por donde pasan 9.000 vehículos al día; y otro de 4,9 kilómetros en la N-II, entre Fornells y La Selva (Girona), en ambos sentidos, por los que pasan 10.000 vehículos diarios.

El sistema de control de la velocidad por tramos pretende evitar los frenazos que se dan ante los radares fijos, para que se respete una velocidad de circulación homogénea en todo un tramo de carretera.

Para controlar la velocidad media, se instala un pórtico a la entrada y salida del tramo elegido, lo que permite grabar la matrícula de cada vehículo y calcular el tiempo que tarda en recorrer el trayecto.

Si el vehículo ha empleado un tiempo inferior al establecido previamente, teniendo en cuenta la velocidad máxima, el conductor es multado por exceso de velocidad.

Isern ha explicado que para decidir los tramos en los que se puede aplicar este sistema se tienen en cuenta diversas variables, especialmente la peligrosidad del trayecto, las características del tramo y si se ha detectado un incremento desproporcionado de la velocidad media de circulación.

De esta forma, se eligen tramos considerados como peligrosos por los Mossos d'Esquadra y que reúnan condiciones indispensables como una distancia de entre cinco y seis kilómetros, que no tengan ni salida ni zonas para detenerse y donde el límite de velocidad sea estable, lo que lleva a que la mayoría de ubicaciones elegidas sean carreteras sin muchas curvas.

Con los datos sobre la mesa en cuanto a la peligrosidad en las carreteras durante 2013, Tráfico ya está empezando a buscar los puntos de la red viaria catalana en los que se puede seguir extendiendo este modelo a partir de 2015, según Isern.

En el Túnel de Vielha, donde esta medida se empezó a aplicar en el año 2009 de forma pionera en España, se han multado desde 2010 a un total de 1.716 turismos por rebasar el límite de velocidad permitido: 208 en 2010, 525 en 2011, 706 en 2012 y 206 en 2013.



Publicat a: Eleconomista.com

Font del document: <http://ecodiario.eleconomista.es/interstitial/volver/nuezene14/desastres-naturales/noticias/5508809/02/14/Trafico-extendera-este-ano-la-velocidad-por-tramos-a-cinco-puntos-en-Cataluna.html>